



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6201

06/03/2020

15131

**AUTOR/A:** ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

#### RESPUESTA:

España desarrolla, de forma continua y activa, una política de acogida de refugiados y está plenamente comprometida con la defensa del derecho de asilo y, por tanto, con las garantías de aquellos que necesitan protección internacional. En materia de reasentamientos, en el marco del compromiso adquirido en el Consejo Europeo extraordinario de 20 de julio 2015, España puso en marcha dos Programas Nacionales de Reasentamiento en 2015 y 2016, dando con ello cumplimiento a los compromisos de nuestro país con la Unión Europea (UE). El Plan Nacional de Reasentamiento (PNR) de 2018 acordó la acogida de otras 1.000 personas, el PNR de 2019 otras 1.200 personas y el PNR de 2020, aprobado el 20 de diciembre de 2019, otras 1.200. Todos estos Planes tienen por objetivo aliviar la crisis de los refugiados en el Mediterráneo Oriental, con la particular consideración de los nacionales de Siria.

En materia de reubicaciones, las decisiones del Consejo Europeo de 14 y 22 de septiembre 2015 fijaron un compromiso total de acogida de hasta 160.000 refugiados. Según informó la Comisión, las cifras de reubicación fijadas en septiembre 2015 respondían a unas expectativas de continuación a un ritmo elevado de llegadas a Grecia e Italia. Teniendo en cuenta, además, que la mayoría de migrantes llegados a Italia no tenían perfil de refugiados, el número final de reubicados en toda la UE ha sido muy inferior al inicialmente previsto: 34.705, de los cuales España ha acogido a 1.359. En consecuencia, España presenta un déficit en reubicaciones similar al de todos los Estados miembros de la UE.

El Tribunal Supremo en su sentencia 1.168/2018 declaró que el Estado español había incumplido parcialmente las obligaciones administrativas de tramitación previstas en las Decisiones de los Consejos Europeos. Habida cuenta de la imposibilidad de cumplimiento, el Gobierno presentó el 21 de diciembre 2018 un escrito ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. En un Auto de 20 de febrero de 2019 el Tribunal



Supremo declaró la imposibilidad de ejecución de su sentencia de julio 2018, resolviendo a favor de la alegación planteada por la Abogacía del Estado.

A las personas ya reubicadas en el marco de los acuerdos del Consejo Europeo se añaden las llegadas a España en virtud de los compromisos alcanzados por los Estados miembros -de manera bilateral y fuera de la regulación comunitaria-, para trasladar refugiados de un país a otro. España asumió el compromiso adicional de acoger a personas que habían sido rescatadas por otros Estados miembros en áreas de su responsabilidad (por ejemplo, por los buques Aquarius, Lifeline, Open Arms o Nuestra Señora de Loreto), alcanzando el total de 760 personas.

Tras los últimos acontecimientos, el Gobierno de España ha vuelto a expresar su solidaridad con Grecia y con el resto de países de la UE, particularmente con Bulgaria y Chipre, ante la creciente presión migratoria en sus fronteras, y ha reiterado su compromiso y la plena vigencia de los principios de la UE y del respeto de los Derechos Humanos como eje y centro de su política migratoria.

Como recogen las conclusiones de los Consejos Extraordinarios de los Ministros de Justicia del 4 de marzo y de los Ministros de Asuntos Exteriores del 6 de marzo, los Estados miembros de la UE se han comprometido a tomar las medidas necesarias para proteger las fronteras, reforzando la presencia de Frontex o apoyando a Grecia con un paquete de 350 millones de euros aprobado por la Comisión Europea, subrayando, de manera inequívoca, el pleno cumplimiento del derecho europeo y la legislación internacional.

Teniendo en cuenta también el enfoque humanitario y la especial atención a las poblaciones más vulnerables, España ha defendido el paquete adicional aprobado por la Comisión Europea de 60 millones de euros en ayuda humanitaria para el noreste de Siria y se ha hecho un llamamiento para permitir que llegue de manera inmediata la asistencia humanitaria a la población siria.

España continuará defendiendo de forma activa el derecho de asilo y el respeto a los compromisos humanitarios, así como realizando esfuerzos y apoyando los mecanismos de reubicación en el seno de la Unión Europea o de iniciativas puesta en marcha por ACNUR o la Organización Internacional para las Migraciones. Asimismo, el Gobierno aboga por la necesidad de armonizar los criterios de concesión de la protección internacional entre los Estados miembros de la UE (reforma del Sistema Europeo Común de Asilo) para dar las máximas garantías a los solicitantes de asilo y cumplir con los principios de responsabilidad y solidaridad, con el pleno respeto a los derechos humanos.

Madrid, 07 de mayo de 2020

